

Economía

Nuevo paquete de medidas

Trabajo endurece el control y las sanciones a las empresas que presenten ERTE fraudulentos

Injecta 1.100 millones más a la liquidez de las compañías

Traspasa las clases pasivas de Hacienda a la Seguridad Social

S. BARÓN / R. PASCUAL
MADRID

El Gobierno solicitó ayer al Congreso una nueva prórroga del estado de alarma, hasta el 9 de mayo. Dos semanas más de parón de la actividad que el Ejecutivo no pasa por alto y que llevaron al Consejo de Ministros a apuntalar ayer la economía con una batería adicional de 30 medidas laborales y fiscales, adelantadas ayer por **CincoDías**. Entre las principales novedades del nuevo decreto omnibus se incluye un refuerzo de los mecanismos de control y sanción a las empresas que presenten expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) de manera fraudulenta.

Concretamente, determinan la sanción que se impondrá a las empresas que presenten solicitudes que contengan falsedades e incorrecciones en los datos facilitados. Así, el real decreto aprobado ayer considera una infracción "muy grave" en materia de Seguridad Social "efectuar declaraciones, o facilitar, comunicar o consignar datos falsos o inexactos que den lugar a que las personas trabajadoras obtengan o disfruten indebidamente prestaciones", según la nueva redacción del párrafo c) del apartado 1 del artículo 23 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Según esta ley esta infracción "muy grave" lleva aparejadas multas que van desde 6.251 a 25.000 euros en su grado mínimo; de 25.001 a 100.005 euros en su grado medio; y, en su grado máximo, de 100.006 a 187.515 euros.

Asimismo se establece una responsabilidad empresarial que implica la devolución, por parte de la empresa, de las prestaciones indebidamente percibidas por sus trabajadores y tra-

bajadoras, cuando no medie culpa de dichos empleados. Así en el artículo 43 de esta ley que regula las responsabilidades empresariales añaden un apartado en el que en caso de la infracción sobre declaraciones falsas en la presentación de un ERTE dice que "la empresa responderá directamente de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas" por el trabajador.

El Gobierno ha aprovechado también la norma aprobada ayer para regular legalmente el traspaso del Régimen de Clases Pasivas -que gestiona las pensiones de los funcionarios- del ministerio de Hacienda al de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tal y como lo preveía el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero. El Ejecutivo justifica hacerlo en este real decreto porque en las actuales circunstancias los cambios normativos necesarios para este traspaso no pueden ser aprobados mediante el procedimiento

ordinario de tramitación parlamentaria.

En paralelo, el decreto incluye medidas fiscales, que supondrán una inyección de 1.100 millones de euros adicionales de liquidez a las empresas. Este montante se suma a los ya previstos por los decretos aprobados anteriormente. Así, el Ejecutivo permitirá que las empresas y autónomos que tributan por el sistema de módulos puedan cambiar por el método de estimación directa, de forma que puedan pasar a pagar impuestos por sus ingresos reales en lugar de estar sujetos a estimaciones de años previos que han quedado caducas con la crisis.

Además, se reduce a cero el IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones de material sanitario de procedencia comunitaria cuando los destinatarios sean entidades de derecho público, clínicas o centros hospitalarios o entidades privadas de carácter social. La medida, promovida desde Bruselas, estará vigente hasta el 31 de julio. La vicepresidenta económica del Gobierno, Nadia Calviño apuntó que permitirá ahorrar más de 1.000 millones y que "se garantiza así la igualdad de trato para los productores nacionales" y su suministro de forma "rápida y efectiva".

La vicepresidenta anunció durante la comparecencia que se rebaja el IVA de los libros electrónicos al 4%.

Pero la mayor novedad fiscal consiste en que el Gobierno ofrece la posibilidad de que las empresas puedan retrasar los pagos de impuestos hasta tener financiación sujeta al plan de 100.000 millones de euros en avales públicos. Así, el cobro de los impuestos no se activará en el caso de que el contribuyente solicite una línea de estos préstamos,



La portavoz del Gobierno, María Jesús Montero. EFE

Moncloa pelea la campaña de verano

La vicepresidenta Nadia Calviño no se aventuró a garantizar una temporada turística este verano. "Espero que sí. Nuestra aproximación es apoyar a los sectores productivos", dijo Calviño. No obstante, afirmó que el Gobierno no se ha fijado un calendario para reanudar la actividad turística, ya que actúa en función de los consejos de las autoridades sanitarias. Sobre el fondo de recuperación que planteó España, que se financiaría con deuda europea perpetua, Calviño indicó que está siendo considerado "en todas las capitales".

bajo durante dos meses más allá de lo ya previsto hasta ahora, que era extenderlo un mes a partir de que concluya el estado de alarma.

El nuevo paquete ampliará la cobertura por desempleo a los trabajadores despedidos en el periodo de pruebas y a los que dejen voluntariamente su empleo a partir del 1 de marzo para ir a otra empresa que luego no les contrató por la crisis.

El Gobierno también definió la acreditación de circunstancias que dan derecho a disponer de estos planes de pensiones, el plazo al que se vinculan esas circunstancias y el importe máximo del que se puede disponer. Además da ayudas para evitar la paralización de los parques tecnológicos y científicos y crea una Fundación para financiar el deporte federativo olímpico y paralímpico de cara a los Juegos Olímpicos de 2021.